FUNDACHAYIM

Bogotá, 10 de febrero de 2016

Señores
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**
**Ciudad**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**
**CERTIFICAN:**

1. Que la **FUNDACION CHAYIM**; Nit. 901.999.395-1 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 17 de octubre de 2025 bajo el registro de inscripción No. S0067356 del libro I correspondiente a Entidades Sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de la FUNDACION CHAYIM es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año gravable 2025 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.
4. De igual manera certificamos:
   a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
   b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 3 (Actividades de otras asociaciones NCP), dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad. CODIGOS 41 y 108 (promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro y actividades de promoción y desarrollo)
   c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de febrero de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

**DISLAY HERRERA FAJARDO**
**Representante legal**

**HELVER JAVIER ARANZALES FIERRO**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 147969-T**